

Suarez decretó el uso obligatorio de elementos de protección facial que cubran nariz, boca y mentón

13 abril, 2020



La medida regirá a partir del próximo miércoles para quienes circulen en la vía pública, ingresen o permanezcan en locales comerciales, o dependencias de atención al público

El gobernador de Mendoza, Rodolfo Suarez, decretó que desde el miércoles 15 de abril, será obligatorio en la provincia el “uso de elementos de protección facial que cubran nariz, boca y mentón” para quienes circulen en la vía pública, ingresen o permanezcan en locales comerciales, o dependencias de atención al público, sin excepción.

El mandatario comunicó la medida a través de su cuenta de Twitter. En el mismo posteo agregó que “el incumplimiento será

penado con multa para el infractor”.

Por último, Suarez detalló que “los elementos de prevención facial que pueden ser utilizados son: tapaboca, bandanas, pañuelos, buff, bufandas o similares. Los barbijos sanitarios serán reservados de forma exclusiva para el personal de salud y seguridad”.

Cabe destacar que en el día de hoy, la Municipalidad de Tunuyán había dispuesto esta medida en el departamento a partir de mañana, mientras que los demás departamentos del Valle de Uco -San Carlos y Tupungato- por el momento no lo harían. Sin embargo, con la disposición del gobernador, el uso de tapabocas será obligatorio en todo el territorio provincial.

A partir de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud ([@opsoms](#)), he firmado hoy el Decreto 518 que establece, desde el próximo miércoles 15 de abril, el uso obligatorio de elementos de protección facial que cubran nariz, boca y mentón.

(Abro hilo)

– Rodolfo Suarez (@rodysuarez) [April 13, 2020](#)